

JUNTA PROVINCIAL  
DE  
PRIMERA ENSEÑANZA  
DE CASTELLON DE LA PLANA.



Número 382

En la visita de Inspección  
ultimamente girada a las esco-  
las de un Villa, aquel funcionario  
no observó que los locales care-  
cen de las condiciones pedagó-  
gicas y de capacidad, y son  
insuficientes para el objeto de  
su destino. Haciendo esta prueba  
que desaparecieran todos los ob-  
stáculos que se oponen al pro-  
greso de la instrucción, ha aco-  
sado decir a V. que de acuerdo  
con el Ayuntamiento y Junta local,  
pueda habilitar los locales  
de las escuelas, de modo que  
sean de suficiente capacidad  
luz y ventilación, haciendo  
para ello las obras necesarias.

P. D. 107

que a 7. sundos años,  
Castellon 31 Agosto 18.º 0.  
El Presidente,

Domingo Herrera

El mo.  
Francisco Maura

L. Alcalde de Villafamie.